



RESOLUCION R-Nº 0610-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 10 AGO 2020

Expte. Nº 3.518/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de diez (10) dispositivos ETOKENS en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, Decreto Nº 260/20 y concordantes; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido obedece a la necesidad de almacenamiento de Certificados de Firma Digital para autoridades de la Universidad y de la oficina de Firma Digital, con lo que se podrá ser Autoridad de Registro de Firma Digital de la Autoridad Certificante Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación preventiva del gasto por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) según PrAC Nº 168/2018.

QUE a fs. 38 se adjunta presupuesto de la Firma NETCO SRL con las características del producto a adquirir y que fuere adjudicada para su provisión.

QUE obra en fs. 41 y 42 la Factura "B" - Nº 00003 00001254 perteneciente a la empresa NETCO SRL, CUIT 30-67304271-2 por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 179.928,00) por la compra de ETOKEN SAFENET 5110 OEM, con sus especificaciones.

QUE a fs. 43 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a desafectar PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72,00) de la PrAC Nº 168/2018 y a fs. 44 emitió OPAC Nº 793/2020 por el pago de la compra realizada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente e informa que se procedió a efectuar la compra de acuerdo a la aplicación del Decreto Nº 260/20, artículo 2º apartado 6º.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto efectuado por esta Universidad, en el marco de emergencia por el COVID-19, de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 2/2020, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 179.928,00) por la compra de ETOKENS.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente ejercicio:

- R.0012.010.006.001.12.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta